



RESOLUCIÓN DE 14 DE MARZO DE 2019, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Nº44 (FINANCIACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y CIENTÍFICO-TÉCNICO DE ACTIVIDADES DE I+D+I), POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2018 (BOE Nº 281 DE 21 DE NOVIEMBRE).

El Tribunal calificador nº 44 ha acordado los siguientes criterios de corrección y superación del primer ejercicio de la oposición:

1. Cada pregunta consta de cuatro opciones de las cuales solo una es la correcta.
2. Cada respuesta puntúa de la siguiente forma:
 - a. Respuesta correcta (RC): 0,3 puntos.
 - b. Respuesta incorrecta (RI): resta 0,075 puntos.
 - c. Respuesta en blanco: 0 puntos
 - d. Dos o más respuestas a una misma pregunta: 0 puntos
 - e. Respuesta ilegible: 0 puntos

La puntuación directa (PD) del cuestionario será:

$$\text{PD} = (\text{RC} \times \text{n}^\circ \text{ respuestas correctas}) - (\text{RI} \times \text{n}^\circ \text{ respuestas incorrectas})$$

3. Si excepcionalmente se produjera la anulación de alguna pregunta, se aplicará la siguiente fórmula:

Respuesta correcta (RC) = $30 / \text{n}^\circ$ de preguntas no anuladas.

Respuesta incorrecta (RI) = restará $7,5 / \text{n}^\circ$ de preguntas no anuladas

Por tanto, puntuación directa (PD) del cuestionario será:

$$\text{PD} = \text{n}^\circ \text{ respuestas correctas} \times (30 / \text{n}^\circ \text{ de preguntas no anuladas}) - \text{n}^\circ \text{ respuestas incorrectas} \times (7,5 / \text{n}^\circ \text{ de preguntas no anuladas}).$$

4. La calificación de este ejercicio será de 0 a 30 puntos. Para superar este ejercicio y pasar al siguiente, será preciso obtener un mínimo de 15 puntos, siendo necesario, a su vez, obtener un mínimo de 11 puntos entre las preguntas del grupo de materias específicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

María del Carmen Peñas Carral